

Autónomo y subvencion

Escrito por Eneko - 03/12/2010 20:49

hola, necesito comprarme un coche para realizar mi labor como autónomo, me he dado de alta hace un mes y quería pedir la subvención de 5000 euros. El problema es que el coche que quiero comprar es de un particular y no puede hacerme factura. Con un contrato de compraventa no me darían la subvención?

Gracias.

=====

Re: Autónomo y subvencion

Escrito por tucapital.es - 03/12/2010 21:10

Imagino que es la subvención de tu comunidad autónoma... o similar.

Creo que deberías a las oficinas que gestiona estas ayudas para consultarlo a ellos directamente.

Salu2.

=====

Re: Autónomo y subvencion

Escrito por Eneko - 03/12/2010 22:22

Gracias, la subvención me la han comentado en el inem, pero no sabia decirme si un contrato de compraventa me daría algún problema, ya que no es una factura y no tiene IVA.

=====

Re: Autónomo y subvencion

Escrito por tucapital.es - 04/12/2010 12:10

Eso en principio da igual.

De hecho, el IVA no cuenta como gasto, ya que después se solicita la devolución a la Agencia Tributaria, porque las empresas no pagan este impuesto.

Salu2.

=====

Re: Autónomo y subvencion

Escrito por Eneko - 04/12/2010 19:22

Entonces me valdria el contrato de compraventa entre particulares como factura, o me pueden poner alguna pega para no darme la suvbencion?

La ayuda es :AYUDAS POR EL ESTABLECIMIENTO COMO TRABAJADOR O TRABAJADORA AUTONOMA O POR CUENTA PROPIA

La subvención financiera tiene por finalidad facilitar la creación de su propio puesto de trabajo mediante la reducción de intereses de préstamos necesarios para su constitución como trabajador o trabajadora autónomo/a o por cuenta propia, teniendo en cuenta que, como mínimo, el 75% del préstamo deberá destinarse a financiar inversiones en inmovilizado fijo, pudiendo destinarse hasta un 25% a financiar el activo circulante.

Esta inversión deberá realizarse en el período comprendido entre los tres meses anteriores al inicio de la actividad y los seis meses posteriores a dicho inicio.

En todo caso, la persona beneficiaria debe acreditar una inversión en inmovilizado fijo por una cuantía no inferior a 3.000 euros.

=====

Re: Autónomo y subvencion

Escrito por tucapital.es - 04/12/2010 19:58

Yo creo que no, pero debes de asegurarte consultandolo a los gestores de la ayuda quienes en definitiva conocen las condiciones de las ayudas.

Salu2.

=====